

RESOLUCIÓN N.º 605

**FECHA Y SEDE DE LA TRIGÉSIMA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ EJECUTIVO**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Quinta Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc. 646 (15), "Fecha y sede de la Trigésima Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo",

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Comité Ejecutivo, este órgano de gobierno del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) debe celebrar una reunión ordinaria anual, por lo que es necesario definir la fecha y el lugar en que se realizará la Trigésima Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo en 2016;

Que el artículo 25 del citado reglamento establece que, en el caso de no existir ningún ofrecimiento de un Estado Miembro del Instituto para que la reunión ordinaria del Comité Ejecutivo se realice en ese país, dicha reunión se celebrará en la Sede Central del IICA, en San José, Costa Rica; y

Que el Director General informa que no ha recibido ningún ofrecimiento formal de ningún Estado Miembro para hospedar la próxima reunión ordinaria del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Celebrar la Trigésima Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo en la Sede Central del IICA, en San José, Costa Rica, durante el segundo semestre de 2016.
2. Instruir al Director General para que, de conformidad con los procedimientos que establecen las normas vigentes, convoque oportunamente a los Estados Miembros para que participen en la citada reunión.